



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2020 00183 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veinte

Se agrega al proceso requerimientos solicitados en la admisión de la demanda calendada el Día 10 de julio del 2020 correspondiente aportar mínimo tres testigos que acrediten los hechos de la demanda, anexar el registro civil de nacimiento de la señora GLORIA ISABEL SANCHEZ ALVAREZ.

Teniendo lo requerido se procede seguir adelante con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
52 Fijado hoy 24 SEP 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario